

# GASTOS DE CUIDADO INFANTIL

*Siguiendo la promulgación de la [Ley Local 196/2018](#), determinados gastos hechos por candidatos a cargos en la Ciudad de Nueva York para el cuidado de niños de los que sean cuidadores primarios se consideran relacionados con la campaña y están exentos del límite de gasto aplicable hasta un máximo de \$20,000. La siguiente orientación brinda información sobre los requisitos y las limitaciones de dichos gastos.*

Para cumplir con la Ley de Financiamiento de Campañas Electorales y las normas de la CFB, los candidatos que hagan gastos de cuidado infantil deben:

1. **Enviar una [Declaración de elegibilidad](#) a la CFB y recibir una aprobación por escrito *antes de incurrir en cualquier gasto*.** La declaración indica la necesidad de servicios de cuidado infantil del candidato que se deben expresamente a la campaña electoral del candidato, para uno o más niños menores de 13 años de los que el candidato es cuidador principal. Complete este formulario y envíelo a [documents@nycffb.info](mailto:documents@nycffb.info). La CFB enviará una carta confirmando si esta declaración se acepta o se rechaza en un plazo de 10 días desde la recepción.
2. **Realizar los gastos dentro del período permitido.** Únicamente los gastos incurridos durante el año calendario previo al año de las elecciones y en el año de las elecciones hasta la fecha de las elecciones primarias (para candidatos en la papeleta de las elecciones primarias) o generales (para candidatos en la papeleta de las elecciones generales) son elegibles. Los gastos se consideran incurridos en el momento en que se prestan los servicios, no cuando se realiza o se informa el pago.
3. **Limitar el tipo de gastos a los servicios de cuidado infantil únicamente, como niñera y guardería.** Los artículos como pañales, fórmula, vestimenta, juguetes o productos para el hogar no son gastos permitidos.
4. **No gaste más de \$20,000 en el cuidado infantil.** Cualquier monto por encima de \$20,000 se incluirá en su límite de gasto aplicable.
5. **Pague estos gastos con un cheque del comité, una tarjeta de débito del comité o un pago electrónico de la cuenta bancaria del comité, no con sus fondos personales.** Cuando ingrese los gastos de cuidado infantil en [C-SMART](#), seleccione el [código de finalidad](#) “childcare services” (servicios de cuidado infantil). Esto activará automáticamente el campo “exempt” (exento). Cargue todas las facturas, recibos y el frente y dorso de los cheques cancelados del comité o la prueba de pago EFT en C-SMART.
6. **Divulgue estos gastos a la CFB junto con la documentación de respaldo que se menciona más arriba en cada [declaración de divulgación](#) correspondiente.**

**ADVERTENCIA:** Los gastos de cuidado infantil no son “[gastos subvencionables](#)”, lo que significa que **no se pueden pagar con fondos públicos**. Las campañas que reciban fondos públicos deben devolver dichos fondos, a menos que demuestren que se utilizaron para gastos subvencionables.